



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 218-2024-CFIQ.-

Bellavista, 13 de diciembre de 2024.

Visto el Expediente N° E2051041 recibido en la Facultad de Ingeniería Química en forma virtual el 29 de noviembre de 2024, mediante el cual el bachiller CUYA JANAMPA JOB JONAS, con Código N° 032757K, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Sustentación de Tesis con Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprobó la modificación del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 025-2024-TCT-CGT-FIQ e Informe del Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 025-2024-TCT-CGT-FIQ de fecha 12 de diciembre de 2024 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller CUYA JANAMPA JOB JONAS, asimismo mediante Acta de Sustentación por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 134 de fecha 24 de enero de 2024, el Jurado de Sustentación de Tesis titulada "APLICACIÓN DE SIX SIGMA PARA OPTIMIZAR LA PRODUCTIVIDAD DEL PROCESO DE FABRICACIÓN DE PERFILES DE LATÓN EN UNA EMPRESA METALÚRGICA DE LA CIUDAD DE LIMA" da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria presencial de fecha 13 de diciembre de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 174° y 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller en Ingeniería Química, **CUYA JANAMPA JOB JONAS** por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, Expediente, CGT, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaría Académica